Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	AM TRADING S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00234 00
Asunto	Auto de trámite

En virtud de que no se cumplió dentro del término indicado para ello con los requisitos exigidos en la providencia que inadmitió la presente demanda, esta agencia judicial,

R E S U E L V E :

Rechazar la presente demanda ejecutiva promovida por el banco Davivienda S.A. en contra de AM TRADING S.A.S., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito

Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23eb721c25a0c4640671fc3700b28db4764ce51d5be466c51d0e6e58274dc045
Documento generado en 04/08/2021 08:30:03 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica